El COELP traslada al Consejo General sus consideraciones jurídicas y propuestas sobre el Anteproyecto del Estatuto Marco sanitario

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 2026.

El COELP ha remitido al Consejo General de Dentistas de España un documento de consideraciones jurídicas y propuestas para su incorporación al informe de alegaciones que la organización colegial presentará al Ministerio de Sanidad durante el trámite de audiencia e información pública del Anteproyecto de Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

El Ministerio de Sanidad mantiene abierto hasta el próximo 26 de junio el plazo para la presentación de aportaciones al texto, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros. Con el objetivo de trasladar una posición común de la profesión odontológica, el Consejo General ha coordinado la elaboración de un informe que recogerá las observaciones remitidas por los colegios profesionales.

Consideraciones jurídicas

Entre las consideraciones jurídicas trasladadas al Consejo General, el COELP advierte de que el **sistema de clasificación profesional** previsto en el Anteproyecto, vinculado a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU), podría generar una situación de discriminación indirecta para los odontólogos. El Colegio considera que la estructura formativa de la profesión no puede convertirse en un factor de desigualdad cuando las funciones asistenciales, la autonomía clínica y la responsabilidad sobre el paciente son equiparables a las de otros profesionales sanitarios.

Asimismo, el documento señala que la elaboración de la norma no debe limitarse exclusivamente a los ámbitos de negociación sindical, sino contar también con la **participación efectiva de las corporaciones colegiales,** dado su papel legalmente reconocido en la ordenación del ejercicio profesional, la planificación sanitaria y la garantía de la calidad asistencial.

Por otra parte, el COELP subraya la necesidad de garantizar la coherencia entre el futuro Estatuto Marco y la reforma paralela de la **Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS)**, evitando posibles contradicciones que puedan afectar al marco competencial de los odontólogos o generar inseguridad jurídica en la aplicación de ambas normas.

COLEGIO DE DENTISTAS DE LAS PALMAS
Dirección de Comunicación

Ofelia Salcedo
636 982 805
comunicacion@coelp.es

Propuestas del COELP para reforzar las alegaciones

Además de estas consideraciones jurídicas, **el Colegio ha propuesto la incorporación de varias medidas concretas al informe que el Consejo General presentará ante el Ministerio de Sanidad.**

En primer lugar, solicita que el Gobierno garantice expresamente la **coherencia entre el nuevo Estatuto Marco y cualquier futura modificación de la LOPS**, de forma que la reclasificación profesional no implique, directa o indirectamente, una reducción de las competencias legalmente atribuidas a los odontólogos ni una merma de su reconocimiento como profesionales sanitarios facultativos con **autonomía clínica.**

En segundo lugar, el COELP propone impulsar, en el plazo más breve posible, el **desarrollo reglamentario de especialidades odontológicas oficiales** mediante un sistema de formación sanitaria especializada equiparable al existente en otras profesiones sanitarias. El Colegio recuerda que el Anteproyecto vincula parcialmente el acceso al Grupo 8 a la posesión de un título oficial de especialista, mientras que España carece actualmente de un sistema de especialidades odontológicas comparable al MIR o al EIR, lo que sitúa a los odontólogos en una posición de desventaja estructural. En este sentido, plantea el desarrollo de especialidades oficiales como **cirugía oral y maxilofacial, ortodoncia, periodoncia, endodoncia u odontopediatría, entre otras,** con el objetivo de que los odontólogos puedan acceder a los mismos niveles de reconocimiento profesional y retributivo que sus homólogos europeos, al tiempo que se refuerza la calidad de la atención bucodental prestada en el ámbito público.

Por último, propone **reforzar la participación de los colegios oficiales de dentistas y del Consejo General de Dentistas en los órganos de planificación y diálogo profesional del Sistema Nacional de Salud**, así como en los procesos de elaboración de planes de ordenación de recursos humanos cuando las decisiones afecten a la profesión odontológica o a la salud bucodental.

Colegio de Dentistas de Las Palmas

Su misión se dirige a todos los ciudadanos y todos los dentistas de la provincia de Las Palmas, y tiene entre sus principales objetivos, la promoción y tutela de la salud bucodental de la población, la mejora de la calidad asistencial de los dentistas, la defensa del derecho a la preservación de la salud bucodental de los ciudadanos residentes en Las Palmas, la protección de los valores ético-deontológicos de la profesión de «dentista» mediante la programación, coordinación y ejecución institucional de todas las políticas profesionales encaminadas a la consecución de dichos fines.

COLEGIO DE DENTISTAS DE LAS PALMAS
Dirección de Comunicación

Ofelia Salcedo
636 982 805
comunicacion@coelp.es